



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 174-2023-FIIS-UNFV

Lima, 08 de setiembre de 2023

Visto, el Oficio N° 214-2023-EPIS-FIIS-UNFV de fecha 09.08.2023, mediante el cual el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite (vía S.T.D) a la Secretaría Académica, el expediente de **Reconocimiento de matrícula, notas y reproceso de pre acta y acta de Evaluación definitiva de la asignatura PRACTICAS PRE PROFESIONALES II (GA0063-MA) correspondiente al periodo académico 2019-2** a favor del alumno **QUISPE MONTOYA RENZO MANUEL** con código de matrícula 2010234441, a fin de que se ponga a consideración del Consejo de Facultad para su aprobación; y



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su Art. 67° establece que: “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano...”, otorgándole atribuciones de acuerdo al Art. 70° de la citada ley, así como, al Art. 157° del Estatuto, y el Art. 144° del Reglamento General de la Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 8895-2015-CU-UNFV;

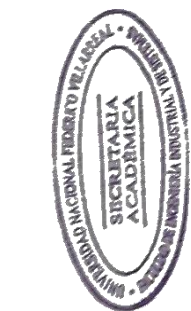
Que, con Resolución Rectoral N° 6280-2019-UNFV de fecha 12.09.2019, se oficializa el resultado de las elecciones realizadas el 11.09.2019, reconociendo a partir del 16.09.2019, al **Mg. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES**, Docente Principal a Tiempo Completo, integrante de la Lista N° 01, como **DECANO** de la **Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas** de esta Casa Superior de Estudios, en mérito a la Resolución N° 032-2019-CEU-UNFV de fecha 11.09.2019 que lo proclama como tal, por un período de cuatro (04) años;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el numeral 155.1) del Art. 155° del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado por Resolución N° 004-2015-AE-UNFV del 08.01.2015 y promulgado mediante Resolución R N° 7122-2015-UNFV de fecha 09.01.2015, señala que: “**El Decano es la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno de la Facultad.** Representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, conforme lo dispone el presente Estatuto”;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en su artículo 201°, numeral 201.1, establece: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”;

Que, mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008, se aprueba el Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, que establece en sus Artículos: 15° “Las solicitudes de las actas definitivas serán atendidas por la OCRACC, **solo hasta 15 días después** de recepcionadas éstas por las Facultades...” y 16° “**Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo de Consejo de Facultad** o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre-actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, **el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirá la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico.**”;

..//





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 174-2023-FIIS-UNFV

Que, mediante FUT de fecha 17.10.2022, el Sr. **QUISPE MONTOYA RENZO MANUEL** con código de matrícula 2010234441, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, solicita Reconocimiento de matrícula y nota de la asignatura **PRACTICAS PRE PROFESIONALES II (GA0063-MA)** correspondiente al periodo académico **2019-2**, para lo cual, adjunta los formatos correspondientes a las evaluaciones de dicha asignatura, para sustentar su pedido;

Que, mediante Oficio N° 0301-2023-OTA-FIIS-UNFV de fecha 17.07.2023, el responsable de la Oficina Técnica Académica, manifiesta que, de la verificación en el historial de notas del alumno **QUISPE MONTOYA RENZO MANUEL (2010234441)**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, se detecta que, no figura matrícula y notas del curso **PRACTICAS PRE PROFESIONALES II (GA0063-MA)** en el semestre académico **2019-2**; por lo que, de sustentar su solicitud con Boleta de notas o Récord Académico, la Escuela deberá gestionar el reconocimiento de notas y el reproceso de actas mediante una resolución decanal la cual deberá ser ratificada por el VRAC;

Que, con Oficio N° 0214-2023-EPIS-FIIS-UNFV con fecha 09.08.2023, el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, remite al Decano de la Facultad el expediente del estudiante **QUISPE MONTOYA RENZO MANUEL (2010234441)**, señalando que, en mérito a lo informado por la Oficina Técnica Académica, considera procedente el pedido del recurrente y solicita al Consejo de Facultad el reconocimiento de matrícula, notas así como el reprocesamiento de pre actas y Actas de Evaluación definitiva, para lo cual se debe emitir la resolución decanal incluyendo al alumno con sus respectivas notas; según el siguiente detalle:

PERIODO	ASIGNATURA	COD.ASIG.	Cr.	T/S	PROM	APLA	NOTA
2019-2	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II	GA0063	06	MA	16	---	16

Que, el Consejo de Facultad, en su sesión ordinaria N° **005 de fecha 18.05.2022**, acordó otorgar facultades al Decano para dar trámite a los expedientes académicos de la FIIS, por lo que en mérito a dicha atribución, el decano ha visto por conveniente **aprobar lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**, en mérito al informe de la OTA y a las Normas académicas vigentes en la Universidad Nacional Federico Villarreal; en consecuencia, emitir el acto resolutorio con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad en su próxima sesión ordinaria;

De conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento General y las normas académicas vigentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar, el Reconocimiento de matrícula y notas del periodo 2019-2, consecuentemente, **autorizar** el reproceso de las pre-Actas y Actas de Evaluación Definitiva, de la asignatura **PRACTICAS PRE PROFESIONALES II (GA0063-MA)**; incluyendo al alumno **QUISPE MONTOYA RENZO MANUEL con código de matrícula N° 2010234441**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, en concordancia con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores y la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, según el siguiente detalle:

PERIODO	ASIGNATURA	COD.ASIG.	Cr.	T/S	PROM	APLA	NOTA
2019-2	PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES II	GA0063	06	MA	16	---	16

..//





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
SECRETARÍA ACADÉMICA

Continúa RESOLUCIÓN DECANAL N° 174-2023-FIIS-UNFV

ARTÍCULO SEGUNDO. - Elévese la presente Resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y aprobación en concordancias con las normas académicas vigentes en esta Casa de Estudios Superiores.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Oficina Central de Registros Académicos, la Escuela Profesional de **Ingeniería de Sistemas** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, adoptarán las medidas pertinentes para el cumplimiento a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;



Dr. Ing. PERVIS PAREDES PAREDES

Decano (i)

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas



Mag. Ing. DORIS CONCESA TORRES SANCHEZ

Secretaria Académica

Firmado digitalmente por:
PAREDES PAREDES Pervis
FAU 20170934289 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/09/2023 20:09:42 -0500

DCTS/OIGeRR
NT: 055518-2022

